



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR



LICEOS DEL EJÉRCITO
NIT 800.130.640-3
Aprobación Oficial Primaria y Bachillerato
Carrera 11 No.100-00 Telefax 6291067
Bogotá D.C. Colombia.

ACTA DE TERMINACION BILATERAL No. 1070 /REG. FOLIO N° 36 / DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 169-CELIC-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO y JUAN DIEGO ARGUELLO SUAREZ, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En constancia el señor Teniente Coronel **NÉSTOR JOSÉ ROJAS PARRADO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.712.369 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Radiograma por Necesidades del Servicio, Radicado No.20165641328493/MDN-CG-CGFM-CEJC-SECEJ-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 13 de mayo de 2016 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO, con NIT 800.130.640-3, autoriza el **ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 169-CELIC-2018** de (la) señor (a) **JUAN DIEGO ARGUELLO SUÁREZ**, mayor de edad, identificado con C.C No. 1.049.602.644 de Tunja, residente en Yopal, de profesión DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES, de acuerdo con los siguientes antecedentes, así:

- 1- Que el proceso de selección que origino cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **169-CELIC-2018** se efectuó con fundamento en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.
- 2- Que con fecha 20 de enero de 2018, se suscribió cesión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **169-CELIC-2018** con el contratista **JUAN DIEGO ARGUELLO SUAREZ**, identificado (a) con C.C No. 1.049.602.644 de Tunja, por la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$25.894.000)** y con un plazo de ejecución hasta el 14 de diciembre de 2018

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Calle 100 No.11-00 esquina
www.liceosejercito.edu.co

- 3- Que el día 22 de enero del 2018 el Contratista constituyó a favor de los Liceos del Ejército la póliza No. GU 027907, expedida por Seguros Confianza y aprobada por el Subdirector de los Liceos del Ejército el mismo día.
- 4- Que el día 24 de julio de 2018, el Contratista el señor, **JUAN DIEGO ARGUELLO SUAREZ**, solicita al señor Capitán EDWIN PRIETO SALAZAR, Director Liceo Gustavo Matamoros León, la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°169-CELIC-2018, a partir del 31 de julio del 2018, teniendo en cuenta que responde a mejor oferta laboral.
- 5- Que el día 24 de julio de 2018, el señor Capitán EDWIN PRIETO SALAZAR, Director Liceo Gustavo Matamoros León, informa al señor Teniente Coronel NÉSTOR JOSÉ ROJAS PARRADO Subdirector de los Liceos del Ejército y Ordenador del Gasto, su concepto favorable de la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 169-CELIC-2018, ya que el contratista el señor **JUAN DIEGO ARGUELLO SUÁREZ** ha venido cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.
- 6- Que el señor Teniente Coronel Subdirector de los Liceos del Ejército autorizo la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **169-CELIC-2018** a partir del día 31 de julio del 2018, celebrado entre el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEO DEL EJÉRCITO y el señor **JUAN DIEGO ARGUELLO SUÁREZ**.
- 7- Que la ejecución del Contrato se efectuó por parte del Contratista, desde el 20 de enero de 2018 al 31 de julio del 2018 con el siguiente balance:

B A L A N C E		
Contrato N°	169-CELIC-2018	
Plazo del Contrato	a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal, hasta el 14 de diciembre de 2018	
Valor Total del Contrato	\$ 25.894.000	
Total pagado a 31 de julio de 2018		\$ 14.124.000
Total Sobrante		\$ 11.770.000
SUMAS IGUALES	\$ 25.894.000	\$ 25.894.000

En mérito de lo anterior, las partes

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Calle 100 No.11-00 esquina
www.liceosejercito.edu.co

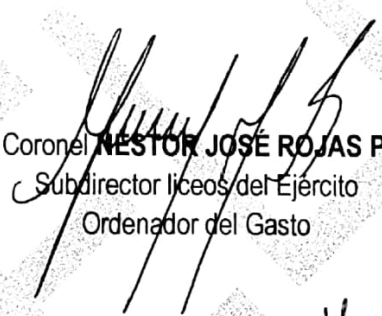
ACUERDAN

PRIMERO. Terminar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **169-CELIC-2018** celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO y **JUAN DIEGO ARGUELLO SUÁREZ**, identificado (a) con C.C No. 1.049.602.644 de Tunja, de conformidad con los motivos expuestos en el presente documento.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2018.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO.


Teniente Coronel **NESTOR JOSÉ ROJAS PARRADO**
Subdirector liceos del Ejército
Ordenador del Gasto

CONTRATISTA


JUAN DIEGO ARGUELLO SUÁREZ
C.C No. 1.049.602.644 de Tunja


Elaboró
ABG. JOHANA ANDREA RIANO
Asesora Jurídica


V°B°
Capitán EDWIN PRIETO SALAZAR
Supervisor contrato N° 169-CELIC-2018

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Calle 100 No.11-00 esquina
www.liceosejercito.edu.co